

MEMORANDO



OCI

20171350298953

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., diciembre 14 de 2017

PARA: **Yaneth Rocío Mantilla Barón**
Directora General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Informe seguimiento y recomendaciones para el cumplimiento metas Plan de Desarrollo IDU, a septiembre 30 de 2017 - Decreto 215 de 2017.

Respetada Doctora Yaneth Rocío:

En cumplimiento al artículo 3 del Decreto 215 de 2017, respecto al informe de seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo a cargo de la entidad, la Oficina de Control Interno, realizó la evaluación al 30 de septiembre de 2017, acorde a la *“Metodología con los parámetros para la presentación del informe de seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas plan de desarrollo”*, presentada por la Secretaria General – Dirección Distrital de Desarrollo Institucional - en septiembre de 2017. Igualmente, en función del rol *enfoque hacia la prevención*, la Oficina de Control interno (OCI)¹, presenta un componente de asesoría descrito en el presente documento.

Como resultado se presenta el siguiente informe, con las recomendaciones y observaciones, de las cuales destacamos:

- En análisis comparativo de la ejecución presupuestal para las vigencias 2016 y 2017 se determina que la ejecución presupuestal al 30 de septiembre de 2017 es de **(32,54%)**, siendo superior respecto a la correspondiente ejecución

¹ Decreto 648 de 2017, *Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Replamentario Único del Sector de la Función Pública.* “Artículo 2.2.21.5.3 *De las oficinas de control interno.* Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

MEMORANDO



OCI

20171350298953

Al responder cite este número

presupuestal al 30 de septiembre de 2016 (**25.81%**), en un **6,73 %**. En relación con la ejecución de giros presupuestales realizados por la entidad en las dos vigencias, se observa que en septiembre de 2017 fue del **7,07%**, frente al **8,76%** de 2016. Ambas ejecuciones son bajas transcurrido el **75%** de tiempo en la respectiva vigencia.

- El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU- en cumplimiento a los artículos 2.2.1.1.1.4.1 y 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015 elabora y publica el Plan Anual de Adquisiciones -PAA, en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto dispuso Colombia Compra Eficiente, no obstante analizados los controles existentes frente al PAA se encontraron oportunidades de mejora que se deben implementar, con el fin de fortalecer la gestión contractual y el avance en la ejecución contractual y presupuestal.
- Al 30 de septiembre de 2017, En primer término se evidencia que de las 166 solicitudes de procesos para trámite al corte del 30 de septiembre de 2017, **ha sido adjudicado el 42,77%** (71/166), discriminados así: el **10,24%** (17/166) corresponde a procesos de la vigencia 2016; el **32,53%** (54/166), pertenecen a procesos del año 2017.

El 57,23% (95/166), restante están en trámite o han sido procesos fallidos De este último porcentaje se resalta que un 35,54% (59/166) o sea 59 solicitudes, cuyo valor del presupuesto Oficial es de \$ 366.852.118.144, se radicaron en la Dirección Técnica de Procesos Selectivos, el tercer trimestre o sea julio a septiembre de 2017, demostrando un atraso en la contratación saturando el último bimestre.

- Realizado el análisis correspondiente, se determinó que el **69,23%** (18/26) de los procesos en trámite, radicados en la Dirección Técnica de Procesos Selectivos en los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2017, se tramitan en un periodo entre cinco y siete meses, desde la solicitud radicada en la Dirección Técnica de Procesos Selectivos hasta octubre de 2017, fecha en que se realizó esta evaluación.

MEMORANDO



OCI

20171350298953

Al responder cite este número

- Por otra parte, analizados los siguientes radicados de Orfeo, se evidencia deficiencia en la entrega de los documentos soporte formato FO-GC-02 LISTA DE CHEQUEO TRAMITE DE PROCESOS DE SELECCIÓN:
 - DTPS 20174150075333 de abril de 2017.
 - DTPS 20174150122183 de mayo de 2017. Respuesta memorando DTP20172250110693

Por lo anterior, es pertinente revisar las actividades realizadas por las dependencias encargadas del proceso para evitar reprocesos y agilizar la estructuración de los mismos.

- Revisados los documentos del Sistema Integrado de Gestión, no se encuentran documentadas las actividades necesarias para la armonización y gestión de los planes institucionales; con la definición de estos métodos para la formulación del plan indicativo cuatrienal, y del plan acción institucional se facilitará la armonización de la gestión en todo el ciclo PHVA, tanto al interior como al exterior del IDU.

A continuación se presenta el detalle de la evaluación realizada:

I. OBJETIVO

Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, a cargo de la entidad, con el fin de identificar oportunidades de mejora al desempeño reportado a la fecha y presentar las recomendaciones a que haya lugar.

II. ALCANCE

Evaluar el cumplimiento de las metas definidas por la entidad en los Proyectos de Inversión que aportan al cumplimiento de la meta física del Plan de Desarrollo con corte a 30 de Septiembre de 2017.

Determinar la ejecución presupuestal de compromisos y giros, comprobada con el reporte del Sistema de Presupuesto Distrital (PREDIS).

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350298953

Al responder cite este número

Confirmar la realización y publicación del Plan Anual de Adquisiciones - PAA – evidenciando su registro en el Sistema de Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

Verificar el avance y/o cumplimiento meta física de los proyectos de inversión, conforme el Sistema de Información de Seguimiento al Plan de Desarrollo (SEGPLAN)-

Identificar los métodos establecidos en el SIG para el reporte de cumplimiento de las metas proyecto de inversión y metas Plan de Desarrollo del IDU con el fin de brindar la asesoría respectiva.

Verificación de la información sobre los procesos adelantados por las áreas, radicados en la Dirección Técnica de Procesos Selectivos.

Revisión de la información suministrada por la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad para el avance o cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.

Análisis territorialización de la inversión Dirección Técnica de Construcciones, Dirección Técnica de Mantenimiento, Subdirección General de Desarrollo Urbano (Dirección Técnica de Predios y Dirección Técnica de Proyectos).

Realizar entrevistas con profesionales de las áreas responsables.

III. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

- **Constitución Política**, Título XII del Régimen Económico y de la Hacienda Pública, Capítulo 2 de los Planes de Desarrollo, Arts. 339 al 344.
- **Ley 152 de 1994**, Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- **Decreto 714 de 1996**, Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital. Art. 19.

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350298953

Al responder cite este número

- **Acuerdo 645 de 2016**, Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 “Bogotá Mejor Para Todos”.
- **Decreto 1082 DE 2015** Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- **Decreto 215 de 2017**, Por el cual se definen criterios para la generación, presentación y seguimiento de reportes del Plan Anual de Auditoría y se dictan otras disposiciones.
- Metodología con los parámetros para la presentación del informe de seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas plan de Desarrollo de la Secretaría General- Dirección de Desarrollo Institucional, septiembre de 2017.
- Documentación del Sistema Integrado de Gestión.
- Reportes de los sistemas de información IDU.

IV. EQUIPO AUDITOR

Auditor Nombre: Luz Andrea Chaux Quimbaya	Dependencia-Cargo: OCI- Contratista
Auditor Nombre: Diego Fernando Aparicio Fuentes	Dependencia-Cargo: OCI- Profesional Universitario

V. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

El desarrollo de la auditoría se organizó en dos grandes capítulos: el primero, denominado análisis de resultados, contempla la revisión y análisis de lo relacionado con el desempeño de las metas físicas, su respectivo avance o cumplimiento, la ejecución presupuestal de compromisos y giros, el plan anual de adquisiciones PAA, y el estado de los procesos radicados en la Dirección Técnica de Procesos Selectivos DTPS para lo correspondiente.

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350298953

Al responder cite este número

En la segunda parte el análisis de métodos, donde se revisan los lineamientos impartidos por la normatividad aplicable, los documentos aprobados del Sistema Integrado de Gestión (SIG) para la elaboración, ejecución y seguimiento de los planes institucionales que afectan el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo a cargo de la entidad y demás documentos generados para tal fin.

1. ANÁLISIS DE RESULTADOS

1.1 Desempeño de las metas físicas

Para la vigencia 2017, el Instituto de Desarrollo Urbano IDU tiene responsabilidad sobre las siguientes metas del Plan de Desarrollo, junto con los proyectos de inversión que aportan a su cumplimiento, según el Sistema de Seguimiento de Metas del Plan de Desarrollo SEGPLAN como se aprecia en el siguiente cuadro:

CUADRO No 1

METAS	PROYECTOS DE INVERSIÓN
225. Construir 30 km de nueva malla vial	
226 Conservar 750 km carril de malla vial arterial, troncal e intermedia y local (por donde circulan las rutas de Transmilenio troncal y zonal)	1059 - Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público de calidad
235 Habilitar 3,5 millones de m2 de espacio público	
236 Construir 120 km de ciclorrutas en calzada y/o a nivel	1061 - Infraestructura para peatones y bicicletas
237 Conservar 1,2 millones de m2 de espacio público	1062 - Construcción de vías y calles completas para la ciudad
238 Conservar 100 km de ciclorrutas	1063 - Conservación de vías y calles completas para la ciudad
248. Alcanzar 170 km de troncales (construir 57 km nuevos de troncal)	
256. Lograr un índice nivel medio de desarrollo institucional en el sector movilidad	1047 - Fortalecimiento, modernización y optimización de la capacidad institucional y de las TICs en el IDU

Fuente: Auditoria OCI IDU Seg 30 septiembre de 2017

Mediante la siguiente gráfica se realiza un análisis de cada uno de los productos de los proyectos de inversión asociados a las metas del Plan Distrital de Desarrollo.

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

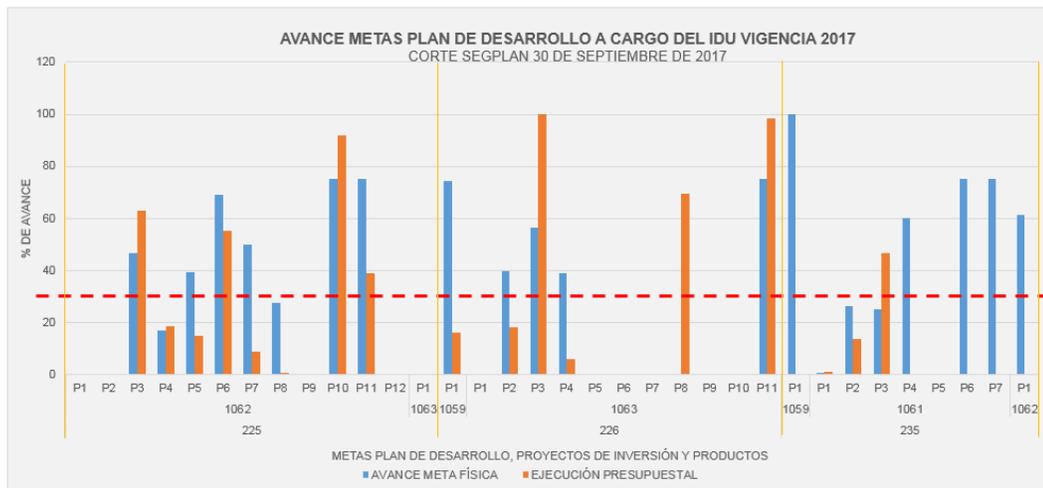
20171350298953

Al responder cite este número

Aplicando la metodología establecida por la Dirección Distrital de Desarrollo Organizacional, se estableció un rango límite del 30% de avance de la meta física y de la ejecución presupuestal, identificando los productos que se encuentran en un rango inferior de desempeño.

Para presentar de manera resumida los datos, en la gráfica se identificaron las metas por el número que las referencia, para el caso de la vigencia 2017 son: 225, 226, 235, 236, 238, 248, 256, tal como se puede verificar en el cuadro 1. Igualmente, los proyectos de inversión se citan con el número así: 1059, 1061, 1062, 1063, 1047. Los productos asociados a los proyectos se identificaron con la letra P.

GRÁFICA No 1



META PDD	225												226												235																									
PROYECTO	1062												1063												1059						1061						1062													
PRODUCTOS	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P1	P1	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P1	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P1	P1	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P1							
% AVA META	46,5	16,7	39,2	68,9	50	27,3			75	75			0	74,2		39,5	56,3	39								75	100	0,6	26,3	25	60			75	75	61,2														
PRESUPUESTO	63	18,5	14,8	55,2	8,85	0,26			91,7	39,1			0	16,2		18	100	5,83								69,3								98,2						0	1	13,4	46,7	0				0	0	0

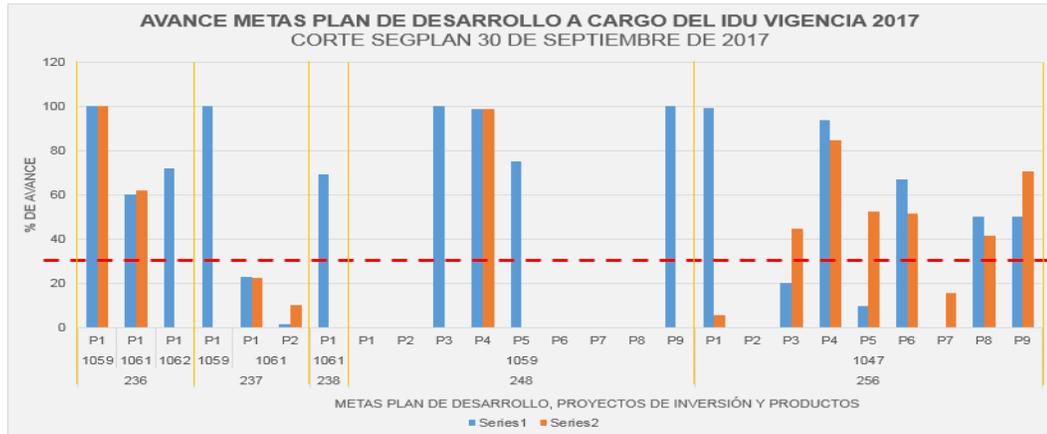
MEMORANDO



OCI

20171350298953

Al responder cite este número



META PDD	236			237			238			248									256									
PROYECTO	1059	1061	1062	1059	1061	1061	1059	1061	1061	1059									1047									
PRODUCTOS	P1	P1	P1	P1	P1	P2	P1	P1	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9		
% AVA META	100	60,3	71,7	100	22,9	1,62	69,2					100	98,8	75		0		100	99,3	0	20	93,6	9,85	67		0	50	50
PRESUPUESTO	100	61,9	0	0	22,6	10	0	0	0	0	0	98,8	0	0	0	0	0	5,58	0	44,6	84,7	52,2	51,5	15,44	41,44	70,41		

Fuente: Auditoría OCI IDU / 30 de sep 2017 / SEGPLAN

Los productos sin avance de la meta física ni de ejecución presupuestal no fueron programados en la vigencia 2017. Del análisis se puede evidenciar la existencia de productos con porcentajes de avance de metas físicas y de ejecución presupuestal satisfactoria, o productos con diferencias entre las metas físicas y la ejecución presupuestal. Esta situación puede originarse en el ciclo de vida de los proyectos en el IDU, dado que pueden tener continuidad en varias vigencias.

En el siguiente cuadro se presentan los resultados del análisis de los productos, tomando como referencia el 30% de avance de la meta.

CUADRO No 2

MEMORANDO



OCI

20171350298953

Al responder cite este número

Total de productos	META FISICA			
	Productos con buen desempeño	Porcentaje %	Productos con desempeño inferior al 30%	Porcentaje %
44	30	68.18%	14	31.82%

Total de productos	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			
	Productos con buen desempeño	Porcentaje %	Productos con desempeño inferior al 30%	Porcentaje %
44	16	36.36%	28	63.64%

Fuente: Auditoría OCI IDU / 30 de sep. 2017 / SEGPLAN

Los productos con desempeño inferior a la fecha de corte del 30 de septiembre de 2017, se identificaron con alerta de incumplimiento a la meta del proyecto de inversión, lo que requiere tomar medidas efectivas que mejoren los resultados, a partir de un análisis de las siguientes posibles causas de riesgo de incumplimiento de las metas plan de desarrollo.

CUADRO No. 3

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU OFICINA DE CONTROL INTERNO CAUSAS RIESGO DE INCUMPLIMIENTO METAS PLAN DE DESARROLLO		
Deficiente y/o incompleta formulación del Plan Anual de Adquisiciones y/o Presupuesto Anual.	Falta de instrumentos y/o metodologías para estimar precios, valores y/o presupuesto.	Falta definir y/o incumplimiento de actividades de programación para la realización del producto y/o prestación del servicio.
Incumplimiento y/o modificaciones al plan contractual/ plan de compras aprobado.	Incumplimiento a la programación definida en el "PAC".	Falta de previsión y/o omisión de actividades y/o indisponibilidad de recursos (físicos, tecnológicos, humanos) previos y necesarios para el desarrollo del producto y/o prestación del servicio
Falta de definición y/o incumplimiento de tiempos/términos al interior de la Entidad para desarrollar la contratación.	Falta de definición de tiempos/ términos al interior de la Entidad para adelantar trámites de solicitud del CDP, RP y/o giro/pago.	Obligaciones y objeto contractual, plazo y precio desajustados a la realidad de su ejecución / necesidades de la Entidad.
Diferencias de criterios para definir la modalidad y requisitos para la contratación al interior de la organización.	Imprecisas y/o indefinidas directrices y lineamientos	Trámites sujetos a la aprobación de entidades externas.
Desconocimiento de políticas, procesos y procedimientos definidos para adelantar procesos de contratación.	Desconocimiento de los procesos y procedimientos (Gestiones relacionadas con la expedición de CDP, RP y solicitudes de giros/pagos).	Inoportuna y/o desatención de los requerimientos del contratista respecto a contingencias en la ejecución contractual.
Deficiente y/o imprecisa elaboración de estudios y diseños previos (técnicos, económicos y jurídicos).	Demoras en la expedición de la Certificación por parte del interventor.	Terminación anticipada del contrato.
Falta de claridad y/o imprecisión en los criterios de evaluación de propuestas	Demoras en el perfeccionamiento de los contratos.	Desarticulación entre las entidades y/o sectores responsables de la ejecución de la meta.
Trámites sujetos a la aprobación de entidades externas.	Demoras en el trámite de Acta de Inicio.	Deficiente/falta de supervisión/interventoría en la ejecución de cronogramas, productos y servicios previstos en las obligaciones y objetos contractuales.

9

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350298953

Al responder cite este número

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU OFICINA DE CONTROL INTERNO CAUSAS RIESGO DE INCUMPLIMIENTO METAS PLAN DE DESARROLLO		
Demoras en la convocatoria y/o celebración de las reuniones de los Comités de Adjudicación - Contratación (o quien haga sus veces).	Inoportunidad en el envío y/o incumplimiento de requisitos presentados para tramitar el pago/giro.	Falta o esporádicos seguimientos al avance físico previsto de las metas.
Errores y/o imprecisiones en los resultados de las Evaluaciones técnicas, financieras y jurídicas.	Incorrecta y/o inoportuna liquidación del Contrato.	Falta y/o inoportuna ejecución de acciones contractuales dados las contingencias, reajustes y precisiones que promueven precisar la realización del producto y/o prestación del servicio.
Demoras en la realización de ajustes y/o presentación de modificaciones a los estudios previos y/o documentos relacionados con la etapa precontractual.	Falta comunicación y/o retroalimentación por parte de los gerentes de proyectos, el área financiera de la Entidad y/o representante legal – gerente.	Falta y/o Inoportuna toma de decisiones frente a los resultados de los seguimientos de las metas físicas.
OTRAS	Falta o esporádicos seguimientos presupuestales – contractuales en la Entidad.	OTRA
	Demoras en el trámite de modificaciones presupuestales previstas (adiciones y/o reducciones)	
	OTRA	

Fuente: Inf.Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

A continuación se presenta el avance en las metas del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos 2016-2020, Instituto de Desarrollo Urbano – IDU – a partir de los proyectos de inversión del **PILAR 2: DEMOCRACIA URBANA**, al corte del 30 de septiembre de 2017, de acuerdo con la información de SEGPLAN:

CUADRO No.4

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU OFICINA DE CONTROL INTERNO										
SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL CUMPLIMIENTO METAS PLAN DE DESARROLLO DEL IDU					2017		PERIODO REPORTADO	30 DE SEPTIEMBRE		
PILAR No. 2		DEMOCRACIA URBANA								
PROGRAMA		MEJOR MOVILIDAD PARA TODOS								
META PLAN DE DESARROLLO	GESTION CONTRACTUAL			GESTION PRESUPUESTAL (CIFRAS MILLONES DE PESOS)			EJECUTADO GIROS (CIFRAS MILLONES DE PESOS)			
	AVANCE	EJEC / PROG		AVANCE	EJEC / PROG		AVANCE	EJEC / PROG		
PROYECTO ESTRATEGICO	CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE VÍAS Y CALLES COMPLETAS PARA LA CIUDAD									
Construir 30 km de nueva malla vial	P	45	100,0%	P	\$ 536.816	36,6%	ALERTA	\$ 28.202	5,3%	ALERTA
	E	45		E	\$ 196.441					

10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



MEMORANDO



OCI

20171350298953

Al responder cite este número

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU										
OFICINA DE CONTROL INTERNO										
SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL CUMPLIMIENTO METAS PLAN DE DESARROLLO DEL IDU					2017		PERIODO REPORTADO	30 DE SEPTIEMBRE		
PILAR No. 2			DEMOCRACIA URBANA							
PROGRAMA		MEJOR MOVILIDAD PARA TODOS								
META PLAN DE DESARROLLO	GESTION CONTRACTUAL			GESTION PRESUPUESTAL (CIFRAS MILLONES DE PESOS)			EJECUTADO GIROS (CIFRAS MILLONES DE PESOS)			
	AVANCE	EJEC / PROG		AVANCE	EJEC / PROG		AVANCE	EJEC / PROG		
1062 Construcción de vías y calles completas para la ciudad	P	45	100,0%	P	\$ 535.816	36,7%	ALERTA	\$ 28.202	5,3%	ALERTA
	E	45		E	\$ 196.441					
1063 Conservación de vías y calles completas para la ciudad	P	0	0,0%	P	1000	0,0%	ALERTA	\$ 0	0,0%	ALERTA
	E	0		E	0					
Conservar 750 km carril de malla vial arterial, troncal e intermedia y local (por donde circulan las rutas de Transmilenio troncal y zonal)	P	14	100,0%	P	\$ 138.809	18,4%	ALERTA	\$ 821	0,6%	ALERTA
	E	14		E	\$ 25.542					
1059 - Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público de calidad	P	4	100,0%	P	\$ 19.321	16,2%	ALERTA	\$ 76	0,4%	ALERTA
	E	4		E	\$ 3.121					
1063 Conservación de vías y calles completas para la ciudad	P	10	100,0%	P	\$ 119.488	18,8%	ALERTA	\$ 745	0,6%	ALERTA
	E	10		E	\$ 22.421					
PROYECTO ESTRATEGICO		PEATONES Y BICICLETAS								
Habilitar 3,5 millones de m2 de espacio público	P	9	100,0%	P	\$ 118.954	9,1%	ALERTA	\$ 244	0,2%	ALERTA
	E	9		E	\$ 10.771					
1061. Infraestructura para peatones y bicicletas	P	9	100,0%	P	\$ 118.954	9,1%	ALERTA	\$ 244	0,2%	ALERTA
	E	9		E	\$ 10.771					
Construir 120 km de ciclorutas en calzada y/o a nivel de andén	P	6	100,0%	P	\$ 2.646	61,9%	ALERTA	\$ 142	5,4%	ALERTA
	E	6		E	\$ 1.639					
1059 - Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público de calidad	P	1	100,0%	P	\$ 0,2	100,0%	SATISF	\$ 0	0,0%	ALERTA
	E	1		E	\$ 0,2					

11

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350298953

Al responder cite este número

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU										
OFICINA DE CONTROL INTERNO										
SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL CUMPLIMIENTO METAS PLAN DE DESARROLLO DEL IDU					2017		PERIODO REPORTADO		30 DE SEPTIEMBRE	
PILAR No. 2					DEMOCRACIA URBANA					
PROGRAMA					MEJOR MOVILIDAD PARA TODOS					
META PLAN DE DESARROLLO	GESTION CONTRACTUAL			GESTION PRESUPUESTAL (CIFRAS MILLONES DE PESOS)			EJECUTADO GIROS (CIFRAS MILLONES DE PESOS)			
	AVANCE		EJEC / PROG	AVANCE		EJEC / PROG	AVANCE		EJEC / PROG	
1061. Infraestructura para peatones y bicicletas	P	5	100,0%	P	\$ 2.646	61,9%	ALERTA	\$ 142	5,4%	ALERTA
	E	5		E	\$ 1.639					
Conservar 1,2 millones de m2 de espacio público	P	7	100,0%	P	\$ 65.567	16,5%	ALERTA	\$ 987	1,5%	ALERTA
	E	7		E	\$ 10.791					
1061. Infraestructura para peatones y bicicletas	P	7	100,0%	P	\$ 65.567	16,5%	ALERTA	\$ 987	1,5%	ALERTA
	E	7		E	\$ 10.791					
PROYECTO ESTRATEGICO										
TRANSPORTE PUBLICO INTEGRADO Y DE CALIDAD										
Alcanzar 170 km de troncales (construir 57 km nuevos de troncal)	P	1	100,0%	P	\$ 3.009	32,2%	ALERTA	\$ 956	31,8%	ALERTA
	E	1		E	\$ 968					
1059 - Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público de calidad	P	79	100,0%	P	\$ 3.009	32,2%	ALERTA	\$ 956	31,8%	ALERTA
	E	79		E	\$ 968					
TOTAL PILAR 2	P			P	\$ 865.801	28,4%	ALERTA	\$ 31.352	3,6%	ALERTA
	E			E	\$ 246.152					

Fuente: Reporte SEGPLAN y PREDIS al 30 de septiembre de 2017

La ejecución presupuestal y giros de las metas por proyecto estratégico para el Pilar 2 del Plan de Desarrollo es baja, como se indica en el cuadro anterior, requiriéndose tomar medidas para mejorar la gestión respectiva.

Las metas del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos 2016-2020, Instituto de Desarrollo Urbano – IDU – para el **EJE TRANSVERSAL GOBIERNO LEGITIMO, FORTALECIMIENTO LOCAL Y EFICIENCIA** corresponde a una (1) meta producto, con el siguiente estado:

12

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



MEMORANDO



OCI

20171350298953

Al responder cite este número

CUADRO No.5

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU											
OFICINA DE CONTROL INTERNO											
SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL CUMPLIMIENTO METAS PLAN DE DESARROLLO DEL IDU						2017	PERIODO REPORTADO	30 DE SEPTIEMBRE			
EJE TRANSVERSAL						GOBIERNO LEGÍTIMO, FORTALECIMIENTO LOCAL Y EFICIENCIA					
PROGRAMA		MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL									
META PLAN DE DESARROLLO		GESTIÓN CONTRACTUAL		GESTIÓN PRESUPUESTAL (CIFRAS MILLONES DE PESOS)		EJECUTADO GIROS (CIFRAS MILLONES DE PESOS)					
		AVANCE	EJEC / PROG	AVANCE	EJEC / PROG	AVANCE	EJEC / PROG				
PROYECTO ESTRATEGICO		MODERNIZACIÓN FISICA									
Lograr un índice nivel medio de desarrollo institucional en el sector movilidad		P	1350	100,0%	P	\$ 100.798	67,8%	ACEPTABLE	\$ 36.999	36,7%	ALERTA
		E	1350		E	\$ 68.336					
1047 - Fortalecimiento, modernización y optimización de la capacidad institucional y de las TICs en el IDU		P	1350	100,0%	P	\$ 100.798	67,8%	ACEPTABLE	\$ 36.999	36,7%	ALERTA
		E	1350		E	\$ 68.336					

Fuente: Reporte SEGPLAN y PREDIS al 30 de Septiembre de 2017.

La gestión presupuestal del eje transversal Gobierno Legítimo, Fortalecimiento Local y Eficiencia es del 67,8% (\$68.336 / \$100.798) y la ejecución de los giros es del 36,7% (\$36.999 / \$100.798).

1.2 EJECUCION PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS Y GIROS

La ejecución presupuestal y sus respectivos giros de los proyectos de Inversión del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, presenta el siguiente comportamiento al corte del 30 de septiembre de 2017:

CUADRO No. 6

MEMORANDO



OCI

20171350298953

Al responder cite este número

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU									
OFICINA DE CONTROL INTERNO									
EJECUCION PRESUPUESTAL AL 30 DE SEPTIEMBRE 2017									
BOGOTA MEJOR PARA TODOS									
Cifras millones de pesos									
RUBRO PRESUPUESTAL	INICIAL	MODIF.	DISPON	EJEC.	% EJECUC PPTAL	GIROS	% EJEC GIROS	PEND EJEC PPTAL	
331	INVERSION DIRECTA	1,160,683	(194,085)	966,598	314,489	32.54%	68,352	7.07%	652,109
33115	BOGOTA MEJOR PARA TODOS	1,160,683	(194,085)	966,598	314,489	32.54%	68,352	7.07%	652,109
3311502	PILAR DEMOCRACIA URBANA	955,114	(89,314)	865,800	246,153	28.43%	31,353	3.62%	619,647
331150218	Mejor movilidad para todos	955,114	(89,314)	865,800	246,153	28.43%	31,353	3.62%	619,647
3311502181059	Infraestructura para el sistema integrado de transporte público de calidad.	16,330	6,000	22,330	4,089	18.31%	1,033	4.63%	18,241
3311502181061	Infraestructura para peatones y bicicletas.	186,873	293	187,166	23,201	12.40%	1,373	0.73%	163,965
3311502181062	Construcción de vías y calles completas para la ciudad.	639,107	(103,291)	535,816	196,442	36.66%	28,202	5.26%	339,374
3311502181063	Conservación de vías y calles completas para la ciudad.	112,804	7,684	120,488	22,421	18.61%	745	0.62%	98,067
3311507	EJE TRANSVERSAL GOBIERNO LEGITIMO, FORTALECIMIENTO LOCAL Y EFICIENCIA.	205,569	(104,771)	100,798	68,336	67.79%	36,999	36.71%	32,462
331150743	Modernización Institucional	205,569	(104,771)	100,798	68,336	67.79%	36,999	36.71%	32,462
3311507431047	Fortalecimiento, Modernización y Optimización de la Capacidad Institucional y de las TICs en el IDU	205,569	(104,771)	100,798	68,336	67.79%	36,999	36.71%	32,462
TOTAL	INVERSION DIRECTA	1,160,683	(194,085)	966,598	314,489	32.54%	68,352	7.07%	652,109

Fuente: PREDIS al 30 de septiembre de 2017

La ejecución presupuestal de los proyectos de inversión del IDU, de enero al 30 de Septiembre de 2017 es del **32,54% (\$314.489/966.598)**, siendo bastante baja, transcurridos nueve (9) meses en la presente vigencia, lo cual impacta el

14

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



MEMORANDO



OCI

20171350298953

Al responder cite este número

cumplimiento y/o avance de las metas Plan de Desarrollo de la Entidad. Respecto a la ejecución presupuestal de giros, es del **7,07%**, que corresponde a **\$68.352/\$966.599**, que demuestra un bajo comportamiento, al corte determinado.

Como se indica en el cuadro No. 6, el avance de la ejecución presupuestal del Pilar Democracia Urbana es del **28,43%** equivalente a **\$246.153 / \$865.800**, que discriminado por proyectos de inversión, presentan el siguiente comportamiento:

- Proyecto de Inversión **1059** - Infraestructura para el sistema integrado de transporte público de calidad con un **18,31%**.
- Proyecto de inversión **1061** - Infraestructura para peatones y bicicletas -, indica un cumplimiento del **12,40%**, siendo el más bajo de todos los proyectos.
- Proyecto de Inversión **1062** - Construcción de vías y calles completas para la ciudad -, indica un cumplimiento del **36,66%**, el más alto de los avances.
- Proyecto de Inversión **1063** - Conservación de vías y calles completas para la ciudad, que reporta un avance del **18,61%**.

En lo que va transcurrido de la vigencia 2017, el cumplimiento en la ejecución presupuestal del EJE TRANSVERSAL GOBIERNO LEGITIMO, FORTALECIMIENTO LOCAL Y EFICIENCIA, es del **67,79%** que equivale a **\$68.336/\$100.798**, que corresponde a la ejecución del Proyecto **1047**, Fortalecimiento, Modernización y Optimización de la Capacidad Institucional y de las TICs en el IDU.

En términos generales, la baja ejecución en el Pilar Democracia Urbana, impacta o retarda el avance y/o cumplimiento en las metas Plan de Desarrollo y los compromisos de la entidad con la administración distrital y la ciudadanía.

A continuación se presenta los resultados en la ejecución presupuestal con corte a septiembre de las vigencias 2016 y 2017:

CUADRO No.7

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EJECUCION PRESUPUESTAL AL 30 09 2017 Y 30 09 2016

15

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350298953

Al responder cite este número

Cifras millones de pesos									
RUBRO PRESUPUESTAL	INICIAL	MODIF.	DISPON	EJEC.	% EJECUC PPTAL	GIROS	% EJEC GIROS	PEND EJEC PPTAL	
VIGENCIA 2017									
331	INVERSION DIRECTA	1,160,683	(194,085)	966,598	314,489	32.54%	68,352	7.07%	652,109
33115	BOGOTA MEJOR PARA TODOS	1,160,683	(194,085)	966,598	314,489	32.54%	68,352	7.07%	652,109
VIGENCIA 2016									
331	INVERSION DIRECTA	1,092,183	(221,588)	870,595	224,702	25.81%	76,303	8.76%	645,893
33114	BOGOTA HUMANA	1,092,183	(963,962)	128,221	127,979	99.81%	65,185	50.84%	242
33115	BOGOTA MEJOR PARA TODOS	-	742,374	742,374	96,723	13.03%	11,118	1.50%	645,651
Fuente: PREDIS - Ejecución presupuestal al 30 09 2016 y 30 09 2017 -Armonización presupuestal.									

En análisis comparativo de la ejecución presupuestal para las vigencias 2016 y 2017 se determina que la ejecución presupuestal al 30 de septiembre de 2017 es de **(32,54%)**, que si bien es superior respecto a la correspondiente ejecución presupuestal al 30 de septiembre de 2016 **(25.81%)**, en un **6,73 %**, ambas ejecuciones son bajas transcurrido el **75%** de tiempo en la respectiva vigencia.

Respecto a la ejecución de giros presupuestales realizados por la entidad en las dos vigencias, se observa que en septiembre de 2017 fue del **7,07%**, frente al **8,76%** de 2016.

1.3 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA

Acorde con Colombia Compra Eficiente, *“El Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, es un instrumento de planeación contractual de la Entidad Estatal, igual al plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es decir, es el*

16

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



MEMORANDO



OCI

20171350298953

Al responder cite este número

mismo plan de contratación, razón por la cual debe manejarse en un único documento.”

“El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para facilitar a las Entidades Estatales...diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación”;

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU- en cumplimiento a los artículos 2.2.1.1.1.4.1 y 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015 elabora y publica el Plan Anual de Adquisiciones, en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto dispuso Colombia Compra Eficiente.

Con el fin de determinar el avance en la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones - PAA - al 30 de septiembre de 2017, la Oficina Asesora de Planeación presentó reporte, previa solicitud de esta dependencia, no obstante éste presenta algunas oportunidades de mejora, que presentamos terminando este acápite y los cuales fortalecerían el seguimiento a la ejecución del PAA.

Se indagó sobre los controles existentes en la entidad, respecto al Plan Anual de Adquisiciones, encontrándose que el Instituto de Desarrollo Urbano- IDU- cuenta con el Sistema CHIE: Plan Anual de Adquisiciones y su correspondiente COD: IN-GC-01 INSTRUCTIVO “Sistema para Ingreso y Seguimiento Plan Anual de Adquisiciones” V 1.0, vigente, como se indica a continuación:

CUADRO No. 8

CODIGO	Tipo de Proceso	Dependencia	PROCESO	TIPO DOCUMENTO	NOMBRE	VERSION No	ESTADO
IN-GC-01	Apoyo	DTGC	Gestión Contractual	Instructivo	Sistema para ingreso y seguimiento plan anual de adquisiciones	1.0	Vigente

Fuente: http://intranet/Mapa_procesos/index.asp

Analizado en el Sistema CHIE-Plan Anual de Adquisiciones, que opera en: https://openerp.idu.gov.co/web#_page=0&limit=80&view_type=list&mode=plan_anual_adquisiciones_solicitud_cambio&menu_id=432&action=410, junto con la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos, se observó que:

17

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



MEMORANDO



OCI

20171350298953

Al responder cite este número

- El Sistema no reporta ejecución del Plan Anual de Adquisiciones.
- No se puede manejar la información generada a un corte determinado.
- Para control y seguimiento, se debe diligenciar la pestaña del Estado de procesos, por la Dirección Técnica de Procesos Selectivos. Esta área reporta esta información en una base Excel.
- En el Sistema no se incluyen las metas de los proyectos de inversión, nivel solicitado en el reporte art 3 decreto 215 de 2017, para el seguimiento y demás acciones pertinentes.

De la misma manera, en reunión con la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos, se corrobora que el COD: IN-GC-01 INSTRUCTIVO “Sistema para Ingreso y Seguimiento Plan Anual de Adquisiciones” V 1.0, se encuentra desactualizado, en la medida que el sistema ha obtenido nuevos desarrollos, con elementos necesarios para realizar las tareas y los pasos a seguir en el procedimiento. Informa la Jefe del área que está en el proceso de actualización.

Por lo anterior, es pertinente implementar controles al Sistema de gestión y reporte del Plan Anual de Adquisiciones o plan de contratación, para generar información oportuna, clara e integra que permita determinar la actualización del PAA en un corte específico, la ejecución en el plazo programado y la gestión de las áreas responsables, para fortalecer el cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión y metas del Plan de Desarrollo vigente. De igual manera, con el fin de identificar oportunidades de mejora y/o incumplimientos, que conlleven a hacer las recomendaciones que conduzcan al logro de los objetivos institucionales.

1.4 ESTADOS DE LOS PROCESOS RADICADOS EN LA DTPS

Con base en la información suministrada por la Dirección Técnica de Procesos Selectivos, que comprende las solicitudes de trámite de procesos de selección con corte al 30 de septiembre de 2017, es posible analizar la incidencia que el tema tiene frente a la ejecución de las metas del Plan de Desarrollo.

El comportamiento general de las solicitudes de contratación se refleja en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 9

18

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350298953

Al responder cite este número

FICINA DE CONTROL INTERNO ESTADO DE PROCESOS RAD.DTPS SEPTIEMBRE 30 DE 2017						
ESTADO	PROCESOS		PRESUPUESTO OFICIAL		FECHA RADICACION DTPS	FECHA CIERRE
	No.	%	VALOR	% PARTICIPACION		
EN REVISION DE ANTECEDENTES	22	13.25%	\$ 180,407,208,736	18.91%	Septiembre de 2017	
EN ESPERA DE AJUSTES POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA	5	3.01%	6,101,033,314	0.64%	Septiembre de 2017	
EN REVISIÓN DE AJUSTES	10	6.02%	54,398,047,636	5.70%	Julio a Septiembre de 2017	
EN ELABORACION DE PREPLIEGO	21	12.65%	117,398,023,116	12.30%	Junio a Septiembre de 2017	
PLIEGO DEFINITIVO	5	3.01%	33,918,183,975	3.55%	Junio a agosto de 2017	
EN EVALUACION	18	10.84%	361,748,424,963	37.91%	Abril a Julio de 2017	Julio-Agosto y Septiembre de 2017
DESIERTOS	4	2.41%	3,566,797,950	0.37%	Febrero, abril y junio de 2017	Junio, Julio, Agosto de 2017
REVOCADOS	2	1.20%	1,946,009,802	0.20%	Abril y mayo de 2017.	
DEVUELTOS	8	4.82%	16,123,339,042	1.69%	Marzo a abril y julio de 2017	
ADJUDICADOS PROCESOS DE 2016	17	10.24%	32,823,044,781	3.44%	Mayo a septiembre y Nov de 2016	
ADJUDICADOS PROCESOS DE 2017	54	32.53%	145,793,080,935	15.28%	Enero a Julio de 2017	
TOTAL	166	100.00%	\$ 954,223,194,250	100%		

Fuente: Estado procesos radicados en DTPS a septiembre de 2017

En primer término, se evidencia que de las 166 solicitudes de procesos para trámite al corte del 30 de septiembre de 2017, **ha sido adjudicado el 42,77% (71/166)**, discriminados así: el 10,24% (17/166) corresponde a procesos iniciados en la vigencia 2016; el 32,53% (54/166), pertenecen a procesos del año 2017.

MEMORANDO



OCI

20171350298953

Al responder cite este número

El 57,23% (95/166), restante están en trámite o han sido procesos fallidos De este último porcentaje resalta que un 35,54% (59/166) o sea 59 solicitudes, cuyo valor del presupuesto Oficial es de \$ 366.852.118.144; se radicaron en la Dirección Técnica de Procesos Selectivos, el tercer trimestre o sea julio a septiembre de 2017.

Para el análisis individual de causas, se tomó el 27,4% (26/95) de los procesos, en trámite, que han sido radicados en la Dirección Técnica de Procesos Selectivos, por parte de las áreas técnicas en los meses de febrero a mayo de 2017 y que a octubre 15 de 2017, están pendientes de adjudicar, así:

CUADRO No. 10

No. PROCESO	ALCANCE	RAD. EN DTPS	FECHA CIERRE	Tiempo a Oct. 2017
				Meses
ELABORACIÓN DE PREPLIEGO				
IDU-SASI-DTAF-004-2017	SOPORTE TÉCNICO ORACLE	02-May-17		6
EN EVALUACION				
IDU-CMA-SGDU-032-2017	INTERVENTORÍA EYD AV BOYACÁ CONEXIÓN AV. GUAYMARAL	31-May-17	14-Sept-17	5
IDU-CMA-SGI-016-2017	INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN AV MUTIS	07-Abr-17	15-Sept-17	6
IDU-CMA-SGI-026-2017	INTERVENTORÍA CONSERVACIÓN MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL	19-May-17	18-Sept-17	5
IDU-CMA-SGI-028-2017	INTERVENTORÍA CONSERVACION MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL	26-May-17	26-Sept-17	5
IDU-CMA-SGI-018-2017	INTERVENTORIA EYD Y OBRAS DE REFORMZAMIENTO PUENTES VEHICULARES	07-Abr-17	12-Sept-17	6
IDU-CMA-DTC-004-2017	INTERVENTORÍA OBRAS PORTAL SUR	21-Mar-17	30-Ago-17	7
IDU-CMA-SGI-017-2017	INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN PAR VIAL CRA 7	07-Abr-17	31-Ago-17	6
IDU-LP-SGI-011-2017	CONSERVACION MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL	11-May-17	31-Ago-17	5
IDU-CMA-SGDU-020-2017	INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISENOS TRONCAL AV. 68	10-Abr-17	01-Sept-17	6
IDU-CMA-SGDU-021-2017	INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISENOS EXTENCIÓN TRANSMILENIO AV. CALI	10-Abr-17	31-Ago-17	6
IDU-CMA-DTP-031-2017	INTERVENTORÍA EYD PARA LA AVENIDA PRIMERO DE MAYO	30-May-17	27-Jul-17	5
IDU-LP-SGI-007-2017	ESTUDIOS Y DISENOS Y CONSTRUCCION AV MUTIS	31-Mar-17	31-Ago-17	6
IDU-LP-SGI-012-2017	CONSERVACIÓN MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL	11-May-17	31-Ago-17	5
DESIERTOS				
IDU-SAMC-DTAF-004-2017	SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CONVERSIÓN DE ARCHIVOS DIGITALES	14-Feb-17	13-Jun-17	3 y 1/2

20

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



MEMORANDO



OCI

20171350298953

Al responder cite este número

No. PROCESO	ALCANCE	RAD. EN DTSP	FECHA CIERRE	Tiempo a Oct. 2017
				Meses
IDU-CMA-SGDU-022-2017	INTERVENTORÍA APP CANAL SALITRE	10-Abr-17	05-Jul-17	2 y 1/2
IDU-CMA-SGDU-013-2017	INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS REDES PEATONALES	07-Abr-17	05-Jul-17	2 y 1/2
REVOCADOS				
IDU-LP-SGGC-010-2017	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL IDU	10-Abr-17	Acto terminación anormal 17/07/2017. Se asignó No.IDU-LP-SGGC-018-2017.	
IDU-SAMC-DTAF-011-2017	FÁBRICA DE SOFTWARE BOCHICA	04-May-17	Acto terminación anormal en 28/08 /2017. Se asignó No.IDU-SAMC-DTAF-016-2017.En periodo de evaluación.	
DEVUELTOS				
IDU-LP-SGDU-009-2017	DEMOLICIÓN Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS	07-Abr-17	DTPS20174150121903 mayo /17, se envía a la DTDP. Se asignó No. IDU-LP-SGDU-017-2017, en proceso fecha corte.	
IDU-CMA-SGDU-014-2017	INTERVENTORÍA DEMOLICIÓN Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS	07-Abr-17	DTPS20174150121913 de mayo de 2017, se envía a DTDP.	
IDU-MC10%-DTAF-006-2017	COMPRA SENSORES DE HUELLA	12-Abr-17	STR120175360131023 de junio de 2017, no se dio continuidad al proceso.	
IDU-CMA-SGDU-003-2017	ESTUDIOS Y DISEÑOS VANDER HAMMEN	21-Mar-17	DTPS20174150139713 de junio de 2017, no se continúa el proceso por instrucción del área ordenadora del gasto.	
IDU-CMA-DTP-005-2017	INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS VANDER HAMMEN	23-Mar-17	DTPS20174150139703 de junio de 2017, no se continúa el proceso por instrucción del área ordenadora del gasto.	
IDU-CMA-SGDU-007-2017	ESTUDIOS Y DISEÑOS INTERSECCIONES CALLE 80	31-Mar-17	DTPS20174150146863 de junio de 2017, no se continúa el proceso por instrucción del área ordenadora del gasto.	
IDU-CMA-SGDU-012-2017	INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS INTERSECCIONES CALLE 80	06-Abr-17	DTPS20174150146843 de junio de 2017, no se continúa el proceso por instrucción del área ordenadora del gasto.	

Fuente: Estado procesos radicados DTSP a septiembre de 2017.

MEMORANDO



OCI

20171350298953

Al responder cite este número

Realizado el análisis correspondiente, se determinó que el **69,23%** (18/26) de los procesos en trámite, radicados en la Dirección Técnica de Procesos Selectivos en los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2017, se tramitan en un periodo entre cinco y siete meses, desde la solicitud radicada en la Dirección Técnica de Procesos Selectivos hasta octubre de 2017, fecha en que se realizó esta evaluación.

Para determinar causas de trámites en los procesos, se tomó el proceso IDU-LP-SGI-019-2017, para analizar sobre las actividades realizadas, obteniéndose:

PROCESO
IDU-LP-SGI-019-2017
OBRAS CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES GRUPO 2.
PLAZO CONTRATO: 24 MESES
CUANTIA A CONTRATAR: \$20.778.849.586
RADICACION EN DTPS: JULIO DE 2017
ESTADO DEL PROCESO : CONVOCADO

Julio 31 de 2017 radicado DTP20172250171913, la SGI envía los anexos para dar apertura al proceso Licitatorio para las OBRAS DE CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN BOGOTÁ D.C., INCLUYE SUPERESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y ACCESOS – GRUPO 2.

Agosto 04 de 2017 DTPS20174150177953 observaciones que impiden elaborar el correspondiente pliego de condiciones: Lista de Chequeo, Validación POAI, Estudios previos, presupuesto, Anexo información sobre el personal del proyecto.

Agosto 10 de 2017 DTP 20172250181513, ajustes área técnica. Respuesta memorando DTPS 20174150177953 del 4 de agosto de 2017. se informa *“Respuesta: Debido a que se trata de un proceso de Conservación, este no cuenta con Estudios y Diseños. En caso de requerirse, estos serán elaborados por el Contratista. De acuerdo con lo anterior, se atiende la observación y se realiza la aclaración en el documento”*. En este se evidencia la solicitud de requisitos que no aplican al proceso de contratación para proyectos de conservación.

Agosto 15 de 2017 Ajustes área técnica mediante DTP20172250190073, la SGI, da respuesta a observaciones enviadas por correo electrónico. De igual manera aclara en este radicado que *“Finalmente se aclara que la documentación inicial fue radicada en DTPS el día 31 de julio de 2017 y el 11 de agosto se presentaron los ajustes a los*

MEMORANDO



OCI

20171350298953

Al responder cite este número

documentos, atendiendo las observaciones realizadas a los mismos. Se solicita su colaboración agilizando los trámites del proceso de selección, teniendo en cuenta que se debe dar cumplimiento al cronograma establecido para los procesos de la entidad.”

En DTP 20172250190073 de agosto 15 de 2017, se informa que el tema de acuerdos corresponde a la DTSP, lo cual se debe aclarar. Igualmente, sobre el tema de equivalencias, teniendo en cuenta la aclaración efectuada por la DTSP “Las equivalencias eliminadas para el personal clave (evaluable) por el Comité de Contratación en octubre de 2016 podrían aplicarse para los procesos de obra (personal no evaluable) con el propósito de mantener unidad de criterio de la Entidad. Llevar el tema a Comité de contratación aclararía el mismo, toda vez que sus miembros explicarían las razones por las cuales deben o no aplicarse a los demás procesos.”, que se debe llevar al Comité de Contratación.

Agosto 16 de 2017. Se envió mail para indicar ajustes pendientes

Agosto 17 de 2017, conforme DTP20172250192163. Se da alcance al memorando DTP 20172250190073, remiten las páginas 9, 10, 15 y 16 de los Estudios y Documentos Previos del proceso de selección en referencia, en las cuales se ajusta del valor del contrato y el flujo financiero.

Agosto 18 de 2017, DTP20172250193613, la SGI adjunta el anexo EDP-03. Requerimientos de personal mínimo y equipo mínimo del proyecto del proceso de selección en referencia Proceso Licitatorio IDU -LP-SGI-019-2017. Obras de conservación de puentes vehiculares en Bogotá D.C., Incluye superestructura, subestructura y accesos – Grupo 2. Envío de anexo de personal

La SGI no envía la información completa, como se observa en los memorandos 20172250192163 de Agosto 17 de 2017 y 20172250193613 de Agosto 18 de 2017.

En agosto 18 de 2017, se publica el aviso de convocatoria.

15/09 Respuesta observaciones 20172250217373

18/09 Ajustes área técnica 20172250193613

29/09 Ajustes área técnica 20172250230523

03/10 Respuesta observaciones 20172250233063

Octubre 02 de 2017. Acto que ordena apertura del Proceso.

23

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350298953

Al responder cite este número

Noviembre 27 de 2017, Acta de Audiencia de adjudicación.

Por otra parte, analizados los siguientes radicados de Orfeo, se evidencia deficiencia en la entrega de los documentos soporte formato FO-GC-02 LISTA DE CHEQUEO TRAMITE DE PROCESOS DE SELECCIÓN:

- DTPS 20174150075333 de abril de 2017.
- DTPS 20174150122183 de mayo de 2017. Respuesta memorando DTP20172250110693

Por lo anterior, es pertinente revisar las actividades realizadas por las dependencias encargadas del proceso para evitar reprocesos y agilizar la estructuración de procesos de manera más ágil y oportuna.

2. ANÁLISIS DE MÉTODOS

En atención al rol de la Oficina de Control interno (OCI) enfoque hacia la prevención², la evaluación de este segundo componente, se realiza efectuando el análisis de los lineamientos impartidos por la normatividad aplicable en lo referente al plan de desarrollo, así:

La Constitución Política de Colombia ha determinado la autonomía de las entidades territoriales en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les han sido atribuidas dentro de los límites de la misma Constitución y la Ley.

De igual manera, estableció la existencia de un Plan Nacional de Desarrollo y Planes de Desarrollo Territorial³ los cuales se orientan bajo los lineamientos

² Decreto 648 de 2017, *Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.* "Artículo 2.2.21.5.3 *De las oficinas de control interno.* Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

³ Constitución Política de Colombia de 1991, Art.339: "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la

MEMORANDO



OCI

20171350298953

Al responder cite este número

impartidos en la Ley 152 de 1994⁴, que señala que los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo⁵.

La normatividad adoptada por el Distrito Capital no es ajena a esta disposición, enfatizando que la programación presupuestal se desarrollará de manera permanente y continua y deberá garantizar, a través del Plan Financiero, la coordinación y compatibilidad del Presupuesto Anual con el Plan de Desarrollo del Distrito Capital⁶. Por otro lado, la NTD-SIG 001:2011⁷ estableció que todos los elementos de la planeación estratégica de las entidades y organismos distritales deben tomar como referente principal el Plan de Desarrollo vigente⁸.

En la actualidad los modelos de gestión⁹, orientan a las entidades a realizar procesos y procedimiento que garanticen la continuidad del hacer misional. Para optimizar la alineación de los planes institucionales con el Plan de Desarrollo, tanto en la programación de las metas a desarrollar, como en la programación y ejecución presupuestal, en ambos casos para el marco de mediano plazo y para la vigencia, es necesario contar con los métodos que orienten las actividades correspondientes y definan los respectivos niveles de responsabilidad y autoridad.

Con este preámbulo, se realizó la revisión de la documentación del Sistema de Gestión Integrado de la Entidad encontrando lo siguiente:

- En el Sistema Integrado de Gestión (SIG) se estableció y documentó el proceso de planeación estratégica, cuyo objetivo es *“Proveer al IDU de una estructura de*

Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo”.

⁴ Ley 152 de 1994 Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

⁵ Ley 152 de 1994, Art. 31.

⁶ Decreto 714 de 1996, Art. 19.

⁷ NORMA TÉCNICA DISTRITAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DISTRITALES, Regulada por:

- Decreto 645 de 2011: Por medio del cual se crean el Sistema Integrado de Gestión Distrital -SIGD- y la Comisión Intersectorial del -SIGD-, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 652 de 2011 Por medio del cual se adopta la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y Organismos Distritales.

⁸ NTD-SIG 001:2011 Numeral 4.1 Literal a.

⁹ Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), Decreto 1499 de 2017. Modelo Estándar de Control Interno, (MECI).

25

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350298953

Al responder cite este número

gestión estratégica, táctica y operativa, capaz de aportar un enfoque sistémico e integral, proyectado en el tiempo y en el territorio de conformidad con los estatutos institucionales y el Plan Distrital de Desarrollo, para garantizar la sostenibilidad y reconocimiento institucional de la entidad por la generación de valores públicos¹⁰.

En este proceso, se han definido nueve (9) actividades críticas, entre las cuales se resaltan las siguientes interacciones con el Plan de Desarrollo:

- En la actividad 2, denominada “Realizar Diagnóstico Estratégico”, se incluyó como insumo 5.1 el Plan de Desarrollo y en la descripción se enuncia como elemento a cumplir.
- En la descripción de la actividad 6, denominada “**Armonizar los Instrumentos** de Planeación y Gestión de la Entidad, de Conformidad con los Lineamientos y Metas del Plan Estratégico el IDU”, se denota un alcance de esta armonización con la gestión interna del IDU; sin embargo, se habla de la articulación con los instrumentos de planeación de gestión e inversión pública de las áreas que pueden demandar una gestión externa.
- Como salida 3 de la misma actividad, se ha referenciado “Planes de acción de las áreas armonizados con la Plataforma Estratégica y Plan de Desarrollo”.

Dentro de la documentación analizada, no se encontraron los lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y actualización del Plan de Acción Institucional y el plan de acción de las áreas. Aunque se mantiene una alineación de planes, no se encuentran las instrucciones en la documentación del Sistema Integrado de Gestión, para que los actores reconozcan las actividades y responsabilidades necesarias y puedan guiar todas las etapas de formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y actualización.

Es de anotar que en el documento “GU-EP-013 Participación del IDU en la formulación y seguimiento al plan de desarrollo”, en el capítulo “3.3.4.1

¹⁰ CP-PE-01 Caracterización del proceso de

MEMORANDO



OCI

20171350298953

Al responder cite este número

Entregable por áreas”, en lo referente a la Oficina Asesora de Planeación, se define el Plan de Acción como sigue:

“El plan de acción es una herramienta de gestión que establece las acciones y recursos específicos requeridos para el cumplimiento de los acuerdos de gestión. Cada vigencia las áreas definen el plan de acción el cual está alineado con el plan de compras y contratación y el Plan Anual Operativo de Inversión, como elemento para la identificación de los recursos requeridos”.

Al revisar el Decreto 1083 de 2015¹¹, esta información contrasta con lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.13.1.5 Evaluación de la gestión gerencial. La evaluación de la gestión gerencial se realizará con base en los Acuerdos de Gestión, documentos escritos y firmados entre el superior jerárquico y el respectivo gerente público, con fundamento en los planes, programas y proyectos de la entidad para la correspondiente vigencia.

Igualmente, en la Guía Metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP se ratifica esta información¹². Por tanto, el Plan de Acción no está supeditado exclusivamente a definir el cumplimiento del acuerdo de gestión. Por el contrario, con base en este documento se formula el componente de compromisos de gestión del acuerdo.

Por otro lado, la Ley 152 de 1994 ha establecido una secuencia de planes para la función pública colombiana: el plan de desarrollo, los planes sectoriales, los planes institucionales indicativos de cuatro años y el plan de acción institucional.

Artículo 41º.-**Planes de acción en las entidades territoriales.** Con base en los planes generales departamentales o municipales aprobados por el correspondiente Concejo o Asamblea, cada secretaría y departamento administrativo preparará, con la coordinación de la oficina de planeación, su correspondiente plan de acción y lo someterá a la aprobación del respectivo Consejo de Gobierno departamental, distrital o municipal. En el

¹¹ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública

¹² Ver Guía DAFP; Guía metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos, Capítulo 01. Pautas para la elaboración de un Acuerdo de Gestión 1.1 Concertación. P8

MEMORANDO



OCI

20171350298953

Al responder cite este número

caso de los sectores financiados con transferencias nacionales, especialmente educación y salud, estos planes deberán ajustarse a las normas legales establecidas para dichas transferencias.

Por último, la Ley 1474 de 2014 establece la publicación, a 30 de enero, del plan de acción en la página web de la entidad, lo cual se cumple; sin embargo, en la documentación no se encuentran los criterios definidos para asegurar que se publique con los controles y aprobaciones pertinentes.

Para facilitar la formulación, armonización, aplicación, seguimiento y mejora de los planes institucionales y proyectos de inversión, incluyendo las actividades de aprobación y de publicación en los medios de comunicación como es la página web, se requiere mantener los procesos y procedimientos necesarios que describan la secuencia de actividades. En la medida en que se fortalezca la documentación del Sistema Integrado de Gestión, se optimizará la labor de armonización y seguimiento de la gestión institucional con el Plan de Desarrollo y se afianzará el conocimiento de las personas involucradas en la gestión de las áreas, que aportan a las metas y de esta forma se fortalezca la toma de conciencia del cumplimiento de las mismas, favoreciendo la eficacia, eficiencia y efectividad para el logro de los objetivos institucionales

VI CONCLUSIONES

- En análisis comparativo de la ejecución presupuestal para las vigencias 2016 y 2017 se determina que la ejecución presupuestal al 30 de septiembre de 2017 es de **(32,54%)**, es superior respecto a la correspondiente ejecución presupuestal al 30 de septiembre de 2016 **(25.81%)**, en un **6,73 %**. En relación con la ejecución de giros presupuestales realizados por la entidad en las dos vigencias, se observa que en septiembre de 2017 fue del **7,07%**, frente al **8,76%** de 2016. Ambas ejecuciones son bajas transcurrido el **75%** de tiempo en la respectiva vigencia.
- El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU- en cumplimiento a los artículos 2.2.1.1.1.4.1 y 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015 elabora y publica el Plan Anual de Adquisiciones, en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto dispuso Colombia Compra Eficiente, no obstante analizados los

28

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350298953

Al responder cite este número

controles existentes frente al PAA se encontraron oportunidades de mejora que se deben implementar, para fortalecer la gestión contractual y el avance de la ejecución contractual y presupuestal.

- En primer término se evidencia que de las 166 solicitudes de procesos para trámite al corte del 30 de septiembre de 2017, **ha sido adjudicado el 42,77%** (71/166), discriminados así: el 10,24% (17/166) corresponde a procesos de la vigencia 2016; el 32,53% (54/166), pertenecen a procesos del año 2017.

El 57,23% (95/166), restante están en trámite o han sido procesos fallidos De este último porcentaje resalta que un 35,54% (59/166) o sea 59 solicitudes, cuyo valor del presupuesto Oficial es de \$ 366.852.118.144; se radicaron en la Dirección Técnica de Procesos Selectivos, el tercer trimestre o sea julio a septiembre de 2017.

- Realizado el análisis correspondiente, se determinó que el **69,23%** (18/26) de los procesos en trámite, radicados en la Dirección Técnica de Procesos Selectivos en los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2017, se tramitan en un periodo entre cinco y siete meses, desde la solicitud radicada en la Dirección Técnica de Procesos Selectivos hasta octubre de 2017, fecha en que se realizó esta evaluación.
- Por otra parte, analizados los siguientes radicados de Orfeo, se evidencia deficiencia en la entrega de los documentos soporte formato FO-GC-02 LISTA DE CHEQUEO TRAMITE DE PROCESOS DE SELECCIÓN:
 - DTPS 20174150075333 de abril de 2017.
 - DTPS 20174150122183 de mayo de 2017. Respuesta memorando DTP20172250110693

Por lo anterior, es pertinente revisar el las actividades realizadas por las dependencias encargadas del proceso para evitar reprocesos y agilizar la estructuración de los mismos.

MEMORANDO



OCI

20171350298953

Al responder cite este número

- Se recomienda definir de los métodos para la formulación del plan indicativo cuatrienal, y del plan acción institucional y de esta forma facilitar la armonización de la gestión en todo el ciclo PHVA, tanto al interior como al exterior del IDU.

VII FORTALEZAS

- Se resalta el esfuerzo de la Oficina Asesora de Planeación y las demás áreas técnicas de la entidad en la estructuración, recolección, consolidación y reporte de información en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN.
- El equipo en general tanto de la Oficina Asesora de Planeación, como las demás áreas de la entidad demuestran a través de las actividades que se realizan disposición para alcanzar las meta propuestas.
- Se observó la disposición de las áreas del IDU, para atender esta auditoría.

VIII DEBILIDADES

- La ejecución presupuestal de los proyectos de inversión del IDU, de enero al 30 de Septiembre de 2017 es del **32,54% (\$314.489/966.598)**, siendo bastante baja, transcurridos nueve (9) meses en la presente vigencia, lo cual impacta el cumplimiento v/o avance de las metas Plan de Desarrollo de la Entidad. Respecto a la ejecución presupuestal de giros, es del **7,07%**, que corresponde a **\$68.352/\$966.599**, constituyéndose en una ejecución baja, al corte determinado.
- Oportunidades de mejora en el Sistema de Seguimiento y reporte de ejecución del Plan Anual de Adquisiciones - PAA -, siendo este un instrumento de control y seguimiento necesario para evaluar la gestión institucional al respecto.
- Los controles implementados durante el desarrollo del proceso de estructuración de los pliegos de condiciones no tuvieron la eficacia esperada, dado que las áreas técnicas encargadas del envío de la información a la DTPS, para lo pertinente, presenta debilidades en el reporte de información.

30

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350298953

Al responder cite este número

- El tiempo invertido en estructuración de los procesos, está tomando tiempos superiores a los cinco y siete meses, retrasando el proceso de contratación trayendo como consecuencias, demora en la contratación, en la ejecución presupuestal y la ejecución de las metas plan de desarrollo.

IX RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y/O HALLAZGOS DE AUDITORÍA

De acuerdo con los análisis y verificaciones anteriormente descritos, a continuación se presentan las recomendaciones y las principales observaciones de la evaluación realizada con el propósito que la Oficina Asesora de Planeación, la Subdirección General de Infraestructura, la Subdirección General de Desarrollo Urbano, la Dirección Técnica de Procesos Selectivos y la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos las tenga en cuenta en la gestión de las actividades evaluadas en esta vigencia.

No.	REF.	RECOMENDACION	DESCRIPCION DE OBSERVACION
ASPECTO			
1	H1	Implementar acciones para mejorar la ejecución presupuestal y de giros, de los proyectos de inversión del IDU, ya que al 30 de septiembre de 2017, está por debajo del 33% y el 8% respectivamente. La ejecución se traduce en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo vigente.	Se evidenció que la ejecución presupuestal (32,54%) y de giros (7,07%) al 30 de septiembre de 2017. Por proyectos esta así: Pilar 2 Presupuesto Giros 1059 18,31% 4,63% 1061 12,40% 0,73% 1062 36,66% 5,26% 1063 18,61% 0,62% Eje Trans Gobierno Legitimo 1047 67,79% 36,71% Fuente: Sistema Predis sept 30 2017
2	H2	Incorporar en el Sistema CHIE: Plan Anual de Adquisiciones, los desarrollos necesarios para generar la ejecución del PAA a un corte determinado, incluir las metas de los proyectos de inversión e impartir la directriz para que	Realizada la evaluación correspondiente se evidencia : -El Sistema no reporta ejecución del Plan Anual de Adquisiciones. -No se puede manejar la información generada a un corte determinado.

31

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195





MEMORANDO



OCI

20171350298953

Al responder cite este número

		la DTSP y demás áreas responsables diligencie el sistema y se obtenga la información íntegra y oportuna, que fortalezca la gestión realizada por el IDU.	<p>-Para control y seguimiento, se debe diligenciar la pestaña del Estado de procesos, por la Dirección Técnica de Procesos Selectivos. Esta área reporta esta información en una base Excel.</p> <p>-En el Sistema no se incluye las metas de los proyectos de inversión, nivel solicitado en el reporte art 3 decreto 215 de 2017, para el seguimiento y demás acciones pertinentes.</p>
3	H3	Actualizar y socializar el INSTRUCTIVO "Sistema para Ingreso y Seguimiento Plan Anual de Adquisiciones" V 1.0, en gestión coordinada y armónica con los procesos involucrados.	El instructivo COD: IN-GC-01 INSTRUCTIVO "Sistema para Ingreso y Seguimiento Plan Anual de Adquisiciones" V 1.0, se encuentra desactualizado. El Sistema ha obtenido nuevos desarrollos. Informa la Jefe de la STRT, que está en proceso de actualización.
4	H4	Realizar, por parte de la DTSP, permanentes jornadas de capacitación, dirigidas a las áreas técnicas, sobre estructuración y trámite de los procesos de selección en el IDU.	<p>Analizados los siguientes radicados de Orfeo, se evidencia deficiencia en la entrega de los documentos requeridos en la lista de chequeo, formato FO-GC-02 LISTA DE CHEQUEO TRAMITE DE PROCESOS DE SELECCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DTSP 20174150075333 de abril de 2017 - DTSP 22174150122183 de mayo de 2017
5	H5	Realizar seguimientos al cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, con el fin de implementar los correctivos necesarios en forma Oportuna.	Se evidencia que de las 166 solicitudes de procesos para trámite al corte del 30 de septiembre de 2017, ha sido adjudicado el 42,77% (71/166), discriminados así: el 10,24% (17/166) corresponde a procesos de la vigencia



MEMORANDO



OCI

20171350298953

Al responder cite este número

			<p>2016; el 32,53% (54/166), pertenecen a procesos del año 2017. El 57,23% (95/166), restante están en trámite o han sido procesos fallidos De este último porcentaje resalta que un 35,54% (59/166) o sea 59 solicitudes, cuyo valor del presupuesto Oficial es de \$ 366.852.118.144; se radicaron en la Dirección Técnica de Procesos Selectivos, el tercer trimestre o sea julio a septiembre de 2017. Realizado el análisis correspondiente, se determinó que el 69,23% (18/26) de los procesos en trámite, radicados en la Dirección Técnica de Procesos Selectivos en los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2017, se tramitan en un periodo entre cinco y siete meses, desde la solicitud radicada en la Dirección Técnica de Procesos Selectivos hasta octubre de 2017, fecha en que se realizó esta evaluación.</p>
6	H6	<p>Optimizar la documentación del Sistema Integrado de Gestión que incluya los lineamientos para la alineación del plan de desarrollo, los planes estratégicos institucionales y los proyectos de inversión.</p>	<p>En El Sistema Integrado de Gestión se establecieron 6 procesos estratégicos. Revisados los métodos establecidos en la documentación aprobada y publicada, especialmente en el proceso de planeación estratégica, no existen lineamientos para asegurar la planeación de conformidad con el Plan de Desarrollo como es la formulación de planes y de los proyectos de inversión , de esta forma se dificulta el conocimiento de las metas por parte de los involucrados. Igualmente en el seguimiento se han establecido</p>

MEMORANDO



OCI

20171350298953

Al responder cite este número

			instrumentos como la matriz denominada Territorialización, la cual no se encuentra documentada. Lo anterior evidencia debilidades en la identificación y descripción de los procesos y procedimientos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en la ley 152 DE 1994 y al anexo del decreto 652 de 2011 referente a la NTDSIG 001:2011 NUMERAL 4.1
--	--	--	---

X BALANCE AUDITORÍA

BALANCE DE AUDITORIA		
Proceso, proyecto, Procedimiento Evaluado	Total hallazgos	Total Observaciones
	6	

XI. METODOLOGIA CON LOS PARÁMETROS PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PLAN DE DESARROLLO

La Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, por medio de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, realizó la socialización del Decreto 215 de 2017 y presentación de la metodología para el reporte del informe de seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de la metas del Plan Distrital de Desarrollo, el 14 de septiembre de 2017, radicado IDU 20175260604772 del 28 de agosto de 2017.

Dentro de la descripción de la metodología implementada, se hace precisión sobre las cinco etapas, a saber: Etapa 1. Recopilación de Datos, 1.2. Etapa 2. Análisis, 1.3. Etapa 3. Emisión de Resultados, 1.4. Etapa 4. Presentación de los resultados y toma decisiones, 1.5. Etapa 5. Seguimiento y efectividad de la(s) acción(es) adelantadas por parte de la entidad.

“Etapa 3. Emisión de Resultados

34

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



MEMORANDO



OCI

20171350298953

Al responder cite este número

En esta etapa, el Jefe de Control Interno o quien hace sus veces en la entidad, como resultado del análisis de la información producto del seguimiento de las metas del proyecto de inversión, deberá formular las correspondientes observaciones, conclusiones y/o recomendaciones.

Etapa 4. Presentación de los resultados y toma decisiones

En esta etapa, tiene como objetivo que se realice la presentación de las observaciones, conclusiones y recomendaciones realizadas al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la entidad (Artículo 3 del Decreto Distrital 215 de 2017).

Para tal fin, y en aras de desarrollar reuniones efectivas al interior de las entidades distritales, es recomendable que el Jefe de la Oficina de Control Interno, o quien hace sus veces, revise dichos resultados con la Oficina Asesora de Planeación, con el propósito de que sean conocidos los detalles de la información presentada y las razones de las observaciones, conclusiones y recomendaciones establecidas, así como verificada la información recolectada para la presentación del informe.

De esta forma, en el Comité se pueden resumir los elementos positivos y profundizar los aspectos críticos, y así facilitar la revisión y análisis de los resultados por parte de los miembros del Comité, y la toma de decisiones frente al mantenimiento de las estrategias y prácticas exitosas, o a la definición de acciones para corregir o mejorar aquellas desviaciones encontradas frente al cumplimiento de los proyectos de inversión y, por ende, las metas plan de desarrollo.

Etapa 5. Seguimiento y efectividad de la(s) acción(es) adelantadas por parte de la entidad

Posterior a la formulación de acciones por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la Oficina de Control Interno, o quien hace sus veces en la entidad, realizará el seguimiento a las acciones, verificando tanto su cumplimiento, como que estas acciones hayan aportado a la mejora y fortalecimiento de la entidad en el marco del cumplimiento de las metas del proyecto de inversión y metas plan de desarrollo. Para realizar dicho reporte se deberá dar respuesta a las siguientes preguntas.. “

XII EMISION DE RESULTADOS

Las conclusiones, recomendaciones y observaciones relacionados en el presente informe, corresponden a la evaluación realizada conforme al decreto 215 de 2017,

35

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350298953

Al responder cite este número

por el cual se definen criterios para la generación, presentación y seguimiento de reportes del Plan Anual de Auditoría y se dictan otras disposiciones y la Metodología con los parámetros para la presentación del informe de seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas plan de Desarrollo de la Secretaría General- Dirección de Desarrollo Institucional, al 30 de septiembre de 2017, dentro del alcance establecido, por lo tanto es responsabilidad del proceso auditado, efectuar una revisión de carácter general sobre los aspectos evaluados.

Dado lo anterior, en consonancia con los hallazgos evidenciados y en cumplimiento de la normatividad asociada, se presentan los resultados de la evaluación, para dar trámite a las etapas 4 y 5.

Finalmente, cualquier aclaración al respecto con gusto será suministrada.
Cordialmente,

Luis Antonio Rodriguez Orozco
Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 14-12-2017 12:03 PM

cc Edgar Francisco Uribe Ramos - Subdirección General de Infraestructura
cc Ferney Baquero Figueredo - Dirección Técnica de Procesos Selectivos
cc Isauro Cabrera Vega - Oficina Asesora de Planeación
cc Rafael Eduardo Abuchaibe López - Subdirección General de Desarrollo Urbano

Elaboró: Luz Andrea Chaux Quimbaya-Oficina De Control Interno